



**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO EN EMPLEO DE CARÁCTER TEMPORAL**

**Fecha de Fijación:** 08 de Noviembre de 2016 – 07:30 AM

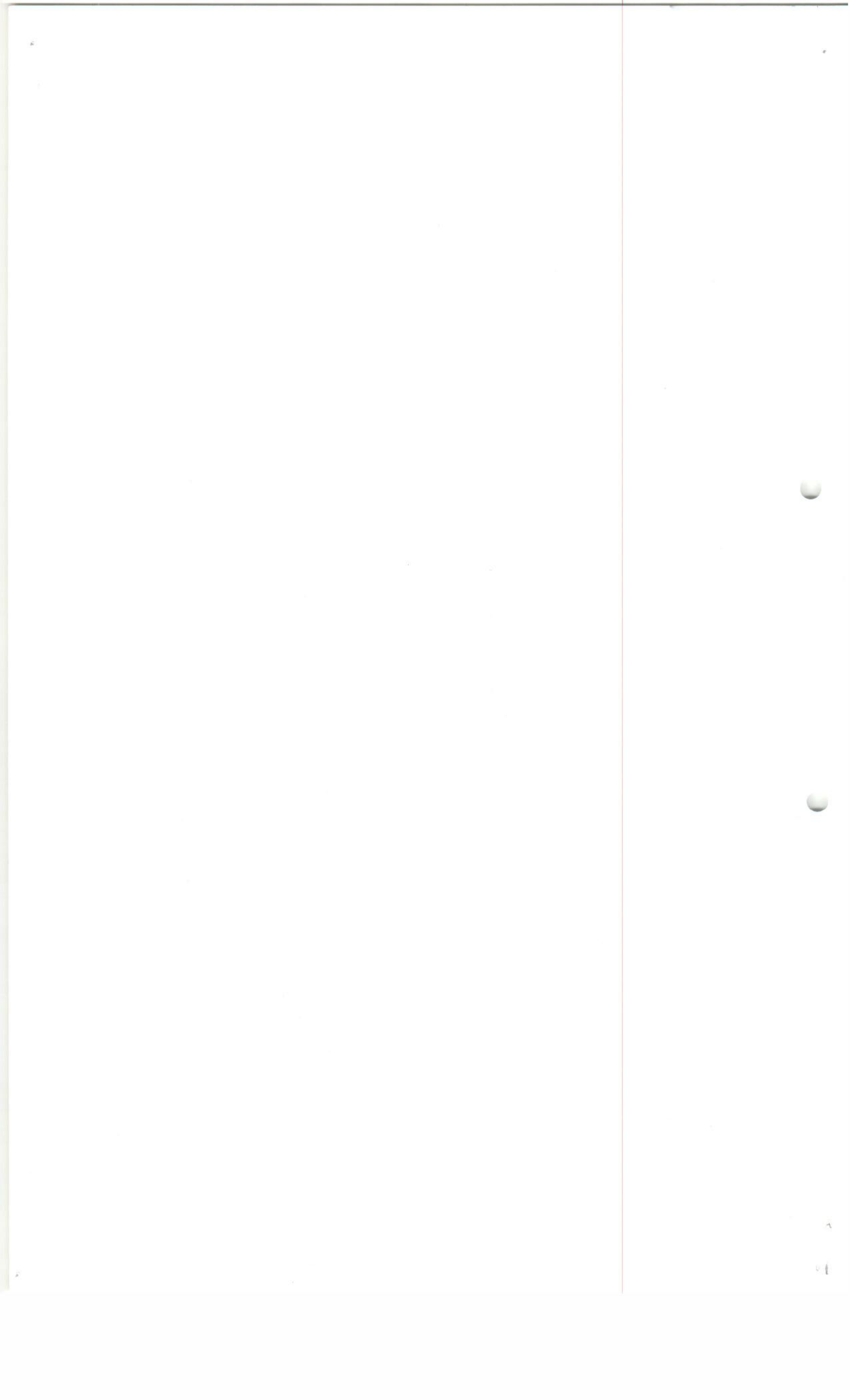
**Fecha de Desfijación:** 15 de Noviembre de 2016 – 06:00 PM

AUXILIAR DE LA SALUD						
CARGO VACANTE:	Código	Grado	Dependencia	No. Vacantes	Estudios Requeridos	Experiencia Requerida
	412	04	Secretaría de Salud	04	Bachiller con Título de Auxiliar en salud Pública, o Certificado de Auxiliar Área de la Salud, o Certificado de Auxiliar Ambiental, expedido por una entidad debidamente reconocida.	No requiere
<b>ALTERNATIVA</b>	Título de técnico de saneamiento.					
	Título de formación tecnológica o de formación técnica en áreas de la salud o en áreas relacionadas con las funciones del cargo.					

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de carrera:

- a) Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- b) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- c) Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- d) No tener sanción disciplinaria en el último año;
- e) Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

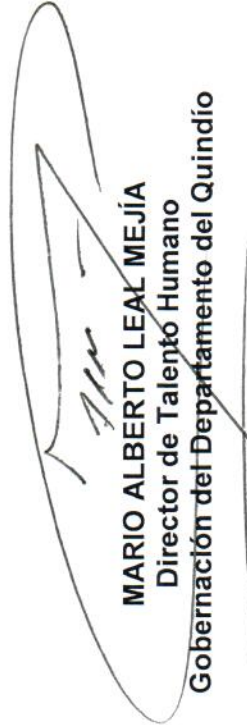
Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose:





**CONCEPTO:** A los ocho (08) días del mes de Noviembre de 2016 se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido por el Decreto No. 0000897 del 28 de Septiembre de 2016 que creó la Planta de Empleos Temporales de Auxiliares de la Salud adscritos a la Secretaría de Salud de la Administración Central Departamental del Quindío; para el cargo de Auxiliar de la Salud Código 412 Grado 04; se encontró que ningún funcionario de Carrera Administrativa cumple con los requisitos requeridos para dicho encargo.

**DERECHO DE REVISIÓN:** En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considerase afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los cinco (5) días hábiles en que transcurre la publicidad del estudio inicial, y deberá presentar pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior para revisar los resultados del mencionado estudio.

  
**MARIO ALBERTO LEAL MEJÍA**  
Director de Talento Humano  
Gobernación del Departamento del Quindío

Elaboró:

Michelle Hincapié Posada

Abogada Talento Humano

Oscar Iván Chauta Ortiz

Contador Talento Humano